VIGILADO SUPERSALUD

F1

FORMATO REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS

Fecha: 15/10/2025	Proceso: PIC	Subgerencia: Científica

Objeto: "Prestación de servicios para la capacitación presencial en primer respondiente para operar la ejecución de actividades del plan de intervenciones colectivas – PIC del municipio de bello, facilitando el desarrollo de acciones articuladas, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo 0858-2025, celebrado entre la Secretaría de Salud del Municipio de Bello y la E.S.E Bellosalud."

Especificaciones técnicas del objeto a contratar

ITEM	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	VALOR
1.	Profesional con experiencia comprobada en capacitación de primeros respondedores y conocimiento en salud pública comunitaria.	Hasta el 15 de diciembre de 2025	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($ 123.136.000)
2.	Garantizar que el personal capacitador cuente con la idoneidad y experiencia certificada en el área de Primer Respondiente.		
3.	Dotación de insumos para los participantes: materiales impresos, certificaciones, kits de capacitación (botiquines básicos, herramientas de simulación si aplica).		
4.	Realizar las sesiones conforme al cronograma pactado, con metodología participativa, prácticas demostrativas, ejercicios, simulacros.		
5.	Coordinar con la E.S.E Bellosalud y/o la Secretaría de Salud de Bello la logística		

VIGILADO Supersalud

	(lugar, fechas, horarios y listado de participantes) para las sesiones presenciales.		
6.	Ajustar cronograma, contenidos o logística ante cambios institucionales o necesidades emergentes, previa aprobación contractualmente.		
7.	Garantizar el cumplimiento de estándares técnicos y éticos de formación, normas de bioseguridad, salud pública y protocolos de atención.		
8.	La entidad contratante deberá disponer de una profesional con experiencia comprobada en capacitación de primeros respondedores y conocimiento en salud pública comunitaria.		
9.	El contratista deberá suministrar información relacionada cuando sea necesario de la hoja de vida del técnico o tecnólogo quien realizará las capacitaciones, certificado de que acrediten su formación y experiencias requeridas.		
10.	Realizar la capacitación presencial en Primer Respondiente, abordando contenidos teóricos y prácticos esenciales para la atención inicial de emergencias.		
11.	Utilizar metodologías participativas y demostrativas para garantizar la adquisición de habilidades prácticas por parte de los asistentes.		
12.	Suministrar los materiales didácticos, de apoyo y de simulación necesarios para el		

VIGILADO SUPERSALUD

	desarrollo efectivo de la capacitación presencial.		
13.	Implementar mecanismos de evaluación (pre-test y post-test) para medir la aprehensión de conocimientos y habilidades por parte de los participantes.		
14.	Realizar el registro de asistencia y la documentación fotográfica de cada jornada de capacitación.		
15	Entregar los certificados de asistencia o aprobación a los participantes que cumplan con los requisitos establecidos.		
16	Al finalizar la prestación del servicio, el contratista deberá entregar a la E.S.E Bellosalud (o al supervisor del contrato) los siguientes productos: Informe Final de Ejecución, Listados de Asistencia (Registros físicos y/o digitales que evidencien la participación en cada sesión, Materiales de Soporte: (Copia digital o física de las presentaciones, manuales o guías entregadas a los participantes), Evidencia de Certificación: (Copia de los certificados emitidos), Registro Fotográfidos (Evidencia de la ejecución de las actividades).		
17	Asegurar que los contenidos programáticos estén alineados con los objetivos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y las necesidades específicas del municipio de Bello.		
18	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones,		

VIGILADO Supersalud

	especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y la propuesta del contratista los cuales hacen parte integral del presente contrato		
19	El contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012).		
20	El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II.		
21	Aportar los documentos necesarios para la legalización del contrato, contenidos en la presente invitación y documentos previos, que hacen parte integral del contrato.		
22	Ejecutar cabalmente las actividades inherentes al objeto contractual.		
23	Certificar para el cobro que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral.		
24	Verificar la asistencia y participación de cada inscrito.		
25	Emitir y firmar los certificados oficiales con validez ante entidades educativas y/o gubernamentales, según normativas locales.		
26	Los certificados deben incluir: (a) El nombre completo del participante (b) el nombre del programa (c) número de horas (d) tipo de taller y fecha de realización.		
27	La entidad contratante deberá enviar los certificados de manera virtual (formato PDF o similar) a cada participante dentro de los 5 días hábiles posteriores a la finalización de la capacitación.		

VIGILADO SUPERSALUD

28	Realizar la entrega de: (a) 300 kit de primeros auxilios que contenga:18 elementos con bolso en lona, alcohol, aplicadores, apósitos, curas, algodón, esparadrapo, gasas, tijera punta roma, guantes, solución salina o yodo, (b) 300 almuerzos (c) 300 refrigerios.		
29	La entidad contratante debera soportar en el informe mensual los siguientes soportes: (a) Registros de asistencia, (b) Registros fotográficos, (c) Certificaciones primer Respondiente, (d) Informe consolidado de actividades.		
		TOTAL	$ 123.136.000

JORGE RAÚL LÓPEZ ARIAS
Área Usuaria

CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
Gerente